



Inflación no da tregua y el IPC de noviembre sube más de lo esperado

DIARIO FINANCIERO

Inicio > Empresas > Entre Códigos

Entre Códigos

Construcción y sector inmobiliario lideran los arbitrajes 2022

De acuerdo al presidente del CAM, los conflictos asociados a esta actividad pueden durar un año y medio, debido a la cantidad de pruebas que se debe estudiar.

Por: Claudia Saravia | Publicado: Miércoles 7 de diciembre de 2022 a las 04:00 hrs.





Compartir



Este martes el Centro de Arbitraje y Mediación (CAM Santiago) cumplió 30 años y los cambios surgidos en este período producto de la modernización son de tal envergadura que han repercutido no solo en la manera de resolver las controversias entre las partes, sino también en diversas materias abordadas por esa entidad.

Desde sus inicios (1992) el centro ha registrado 5.204 causas de arbitraje y 528 de mediación - según datos propios a noviembre de 2022- de las cuales 365 han sido ingresadas durante este año. Y si bien antes en los arbitrajes predominaban industrias como la energía, hoy lo hacen otros rubros como los vinculados a la infraestructura.

21%

DE LOS ARBITRAJES CORRESPONDE AL SECTOR CONSTRUCCIÓN

En efecto, del total de causas abordadas el CAM hasta el mes recién pasado, un 21% corresponde a construcción y obras de ingeniería, y un 19,2% está asociado al sector inmobiliario. Por su parte, el área de sociedades comerciales y arrendamiento reportan un 8,7% cada uno, prestación de servicios un 8,2%, el rubro minero un 3,2%, suministro un 2,9% y seguros un 2%.

De acuerdo a Manuel José Vial, presidente del CAM Santiago, en temas como energía y construcción existe “un larguísimo número de arbitrajes”, en los cuales “hay un cúmulo de pruebas muy grandes que estudiar, además de las declaraciones de testigos”, entre otros factores, por lo que pueden extenderse, incluso, por un año y medio. “Si una empresa quiebra, los acreedores pueden iniciar un proceso arbitral en contra de la contraparte que les debe plata o que no les ha pagado. Eso es muy normal”, explica.

Loreto Silva, consejera de la entidad e integrante del Consejo de Políticas de Infraestructura (CPI) y de la Sociedad Chilena de Derecho de la Construcción, destaca que los arbitrajes en



temas que el CAM Santiago mire “como un cuerpo arbitrario, pues son temas que están sometidos a la competencia de los tribunales ordinarios o de otro organismo”.

Modernización

En el marco de su trigésimo aniversario, el Centro de Arbitraje y Mediación lanzó el libro “30 Años de Desarrollo Institucional del Arbitraje y de la Mediación”, historia en la cual desde la entidad destacaron la modernización de las estructuras, así como la apertura a procesos de conciliación.

Silva también subrayó la incorporación de mujeres y jóvenes, grupo este último compuesto por “conocidos y prestigiosos abogados, que tienen menos experiencia, y para los cuales el objetivo es prepararlos en causas arbitrales, de manera de ir asumiendo posteriormente el nombramiento de árbitros en el cuerpo arbitral general”. Agregó que la renovación de los consejeros cada cuatro años “contribuye a dar aire fresco, aportar nuevas ideas e incorporar nuevas visiones”.

Vial destacó que CAM Santiago se caracteriza hoy por contar con “un arbitraje institucional, que tiene su propio reglamento, costos determinados y una comisión de ética”.

En lo que respecta a los cambios que busca implementar el TPP-11 en materia de resolución de conflictos, Vial dijo que “las reglas de los tratados internacionales vienen desde hace mucho tiempo, y que los países e inversionistas han aceptado; por lo tanto, no sé si habrá mucho que hacer en eso”.